

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día 29 de enero de 2009, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Verónica Santaella Mir, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Manuel García Arroyo, D^a. Concepción Soret Salado, D^a. María Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Ángel Ruiz Gálvez, D. Juan Gálvez Pino, D^a. Ana López Fernández, D. Juan Torres, D^a. Rosario Hinojosa Daza, y D. Antonio Fco. Moreno, excusando su asistencia D. Martín Alcaide Ruiz y D^a. Dolores Montilla Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden del día:

PRIMERO-. RATIFICACIÓN CONVENIO DE PLANEAMIENTO LA ADUANA.

D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces de 21 de enero de 2009, del siguiente tenor literal:

“Resultando que con fecha de 21 de abril de 2008, se solicitó al Servicio de arquitectura y urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, la redacción de un Convenio Urbanístico para “La Aduana” del término municipal de La Rambla, cuyo objeto sería el cambio de uso industrial a residencial, con la consiguiente reserva de edificabilidad del 30% para VPO. Con fecha de 14 de agosto de 2008, se presenta un borrador de Convenio. Con fecha de entrada de 5 de noviembre de 2008, se presenta un nuevo borrador de Convenio.

Se incorporan al expediente las notas simples del Registro de la Propiedad, de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación, en los que aparece como propietario RESIDENCIAL ADUANA S.L., a los efectos de cumplimiento del art. 16.3 LS, de manera que no se establezcan obligaciones o prestaciones adicionales ni más gravosas que las que procedan legalmente, en perjuicio de los propietarios afectados.

Se incorpora al expediente el informe de Secretaria de 1 de diciembre de 2008.

Con fecha de 1 de diciembre de 2008 se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento y de gestión patrimonial para recoger en el PGOU mediante un documento de aprobación inicial el cambio de uso para el ámbito afectado, por D. Manuel Fernández Campos, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, y por Salvador Sánchez González, en representación de Residencial La Aduana S.L., propietario único del territorio afectado por el Convenio.

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 2008 se sometió el texto inicial a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 230, de 22 de diciembre de 2008.

Resultando que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones, por lo que el Texto definitivo del Convenio se corresponde con el texto aprobado inicialmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a votación, y esta Comisión, con el voto favorable de PSOE (dos concejales) y la abstención de IU (un concejal), dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de planeamiento y de gestión patrimonial para recoger en el PGOU mediante un documento de aprobación inicial el cambio de uso para el ámbito afectado, por D. Manuel Fernández Campos, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, y por Salvador Sánchez González, en representación de Residencial La Aduana S.L., propietario único del territorio afectado por el Convenio y cuyo plazo de vigencia es de cinco años.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de 10 días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

CUARTO. Depositar el presente Acuerdo junto con un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

QUINTO. Tras la firma y el depósito del Convenio urbanístico, se publicará el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Sr. Alcalde justifica la propuesta. Explica el convenio urbanístico de planeamiento y de gestión patrimonial del Excmo. Ayuntamiento, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba. Es una oportunidad muy importante que abre expectativas a colectivos importantes de nuestro pueblo, y va a permitir la subvención de la Consejería en materia de servicios sociales.

D^a. Ana López Fernández, previa venia del Sr. Alcalde, solicita la palabra. Desde el mes de agosto nuestro grupo municipal ha solicitado una serie de documentación. A fecha de hoy todavía no se nos ha remitido. La Sra. Concejala D^a. Ana López Fernández solicita que el asunto quede sobre la Mesa, para que se estudie este asunto en otra Comisión Informativa. Nuestro grupo solamente quiere valorar el exceso de los aprovechamientos que va a suponer el Convenio. Nuestro grupo quiere aprobar este documento, pero verlo antes en una Comisión. Nuestra postura a favor está clara en relación a este asunto. No queremos que salga perjudicadas las asociaciones.

El Sr. Alcalde expone que la documentación ha sido remitida hoy. Y es que no existe otra documentación que la remitida hoy por parte del SAU, en respuesta a su escrito de ayer. El Ayuntamiento pasa a tener 2.600 metros de dotaciones públicas. No me pida otro tipo de documentación, que no la tengo. Y cada uno que actúe en consecuencia. La convocatoria de la Junta empieza el mes que viene. Y se trata de no perder esta convocatoria de subvenciones.

D^a. Ana López Fernández expone que si vamos con prisas en el tiempo no es por culpa del resto de los grupos. El expediente se inicio hace un año. Las Asociaciones tienen cedidas un suelo desde hace dos años y medio del que no se ha hecho nada. No he dicho que el Convenio no sea justo. Ha habido varias reuniones, pero en todas ellas se ha pedido la información, y no se ha remitido la documentación. Si no existe esa información, desde el 4 de agosto de 2008, se nos ha podido enviar esta cuestión.

El Sr. Alcalde le pide que lea su escrito. D^a. Ana López procede a su lectura. El Sr. Alcalde responde que existen tres propuestas de convenios, y la última se remitió en diciembre, y hasta este momento no se ha podido mandar la documentación.

D. Antonio F. Moreno Polonio pide la palabra, y el Sr. Alcalde responde que debería votarse el asunto. La Sra. Secretaria, previa venia del Sr. Alcalde, informa que en aplicación, del art. 92.1 ROF, cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente, y especifica que: “(...) *la votación será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación del fondo del asunto (...)*”.

El Sr. Alcalde expone que se abre un primer turno de intervenciones.

D. Antonio F. Moreno Polonio expone el Convenio se firmó el mismo día de dar información a los Sres. Concejales. Todos los grupos municipales hemos apostado por este Convenio. Compartimos que existe un aprovechamiento al cambiar el uso del suelo. El arreglo del edificio está en unos 600.000 euros. Expone que echa de menos una mayor información a este respecto, y una reunión con todo el mundo. Se han tenido reuniones de manera individual. Y solicita una reunión conjunta con todo el mundo, que incluya a ALDERAM y a la Asociación de Alzheimer.

D. Juan Torres siempre ha manifestado su apoyo a la hora de llevar este Convenio, ya que las Asociaciones necesitan mayores infraestructuras. Pero en este momento, se produce otra vez el problema de no recibir documentación con antelación suficiente, y sin convocar un pleno extraordinario de manera precipitada. Estamos de acuerdo con este Convenio. También le gustaría saber cómo podría saber el órgano de gestión que va a trabajar con los colectivos.

D. Juan Gálvez expone que queda claro que el Convenio no se está en los términos de no aprobarse. La conciencia social existe porque por unanimidad se cedieron suelo para las asociaciones. Precisamente es la Junta de Andalucía la responsable de no financiar edificios nuevos. No es lo mismo un edificio nuevo que rehabilitado. Este Convenio se ratificará, pero es coherente pedir las valoraciones que se están pidiendo.

El Sr. Alcalde expone que si usted quiere, le echa la culpa a la Junta de Andalucía. Pero en estos momentos estamos en el Pleno. Al Sr. concejal andalucista le responde que no entiende que espere a un Pleno para pedir una reunión con las asociaciones. Al Sr. concejal del grupo municipal popular le responde que no ha asistido a todas las reuniones. Y al Sr. concejal del grupo municipal de IU le responde que es una responsabilidad del Pleno.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

D. Antonio F. Moreno expone que cuando usted hubiera querido, hubiéramos tenido una reunión con las asociaciones. Existen una serie de cuestiones que se deben estudiar. Lo único que le estamos solicitando es una información sobre los beneficios que va a tener. Queremos saber las consecuencias económicas para el Ayuntamiento. Desde su grupo se nos ha contado cosas distintas a lo que nos informaba los colectivos por la calle, que estaban más informados que los Sres. Concejales.

D. Juan Torres expone que se excusó en la reunión con el SAU, por motivos laborales. No se está diciendo que no a este Convenio. Sólo queremos información previa. Y ruega que no utilice esta negativa para fundamentar una oposición del convenio, ya que se está a favor del convenio, pero le gustaría tener esa información.

D^a Ana López pide que no evada su responsabilidad. En un mes hay tiempo suficiente para convocar reuniones y llevar este asunto al Pleno. Si no se cumple el plazo de la convocatoria, no será responsabilidad de los grupos municipal.

El Sr. Alcalde expone que un Convenio que contravenga los intereses del Ayuntamiento no estaría firmado por técnicos del S.A.U. La documentación solicitada no está a disposición, porque no existe. Cuando estuvimos en la reunión con el SAU, se explicó este tema. Lo que ocurre es que no habían asistido los concejales. D^a. Ana López Fernández expone diga la verdad, ya que sí ha asistido a las reuniones. El Sr. Alcalde le pide que no le interrumpa, y continúa explicando que si se pierde la subvención, la responsabilidad es suya.

D. Antonio F. Moreno, previa venia del Sr. Alcalde, pide una información para la semana que viene. El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema, pero que ha estado publicado 20 días, y que es un Convenio que no tiene efectos negativos para el Ayuntamiento. La valoración del aprovechamiento que se pidió no tiene que estar en el Convenio. D^a. Isabel Montero expuso que la valoración no tenía que tenerla el Ayuntamiento en esta fase. No hay más documentación.

D^a. Ana López se alegra de que reconozca que la información se pidió anteriormente. No queremos que se cambie el Convenio. Queremos los datos para comprobar los aprovechamientos, pero no dudamos de la legalidad del documento. Que no tenga que estar en el Convenio, no quiere decir que necesite la información.

El Sr. Alcalde responde que la información está sobre la Mesa. No hay más documentación.

D. Antonio F: Moreno, previa venia del Sr. Alcalde, pregunta de dónde se va a sacar el dinero. Y el Sr. Alcalde responde que de la Junta de Andalucista. Y responde que no se firmó en el mismo día, sino a la semana siguiente. Estamos atados de pies y manos, ya que para pedir subvenciones hay que ofrecer una disponibilidad de los terrenos. El Ayuntamiento se queda con 2.600 m², que es la manzana que rodea el hotel. Si no se lleva a efecto el cambio, el Ayuntamiento se quedaría con el edificio, que es lo más lógico.

En aplicación del art. 92.1 ROFRJEL, se somete a votación la retirada del expediente del orden del día. Sometido el asunto a votación, este Pleno, con el voto a favor del concejal del grupo

municipal andalucista (un concejal), de los concejales del grupo municipal popular (dos concejales) y de los concejales del grupo municipal de IU (tres concejales), y el voto en contra del grupo municipal socialista (cinco concejales), se aprueba la retirada del expediente del orden del día por mayoría simple (seis votos a favor, y cinco votos en contra).

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas, del día indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Certifico y Doy Fe.